

### 1 AUTOR/A

Concejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMO Grupo Político: Grupo Mixto

### 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 29/11/2022

Tipo de Sesión: Ordinaria

### 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

### 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En anteriores plenos se ha planteado ya el cambio en la nomenclatura de algunas calles y espacios públicos que, todavía hoy, recuerdan a quienes apoyaron de forma explícita el golpe de Estado de 1936 y la dictadura franquista. No obstante, las propuestas presentadas hasta la fecha se han realizado en base a la competencia genérica del pleno municipal para cambiar el callejero.

Si bien hasta ahora ha sido legal la decisión adoptada por el pleno de no modificar el nombre de las calles dedicadas a Millán Astray, Caídos de la División Azul o Crucero Baleares, tras la aprobación de la Ley de Memoria Democrática, la materialización de dichos cambios deja de ser potestativa para convertirse en un precepto legal. La ley ha de cumplirse.

Por otro lado, las sentencias judiciales ya conocidas que llevaron al Ayuntamiento a reponer en el callejero los nombres de las calles anteriormente citadas se basaron en la redacción de la anterior ley 52/2007 de Memoria Histórica, que ha quedado superada por la actual.

No tan claro en la anterior ley, pero meridiano con la nueva, de las seis calles cuyos cambios de nombre fueron anulados por la justicia, estas tres calles tienen que cambiarse.

Por ello, y en aras de asegurar el cumplimiento de la Ley 20/2022, de 19 octubre, de Memoria Democrática, cuyo artículo 35.2 reza "serán considerados elementos contrarios a la memoria democrática las referencias realizadas en topónimos, en el callejero o en las denominaciones de centros públicos, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial", se hace la siguiente PROPOSICIÓN:

Que el gobierno de la ciudad de Madrid y demás órganos competentes inicien los trámites para la retirada del callejero de Madrid de las calles Millán Astray, Caídos de la División Azul y Crucero Baleares, reponiendo en su lugar los nombres propuestos por unanimidad por el Comisionado de la Memoria Histórica, que son respectivamente, Justa Freire, Mercedes Formica y Barco Sinaia.

### 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Noviembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).